

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002</p>	
---	--	--

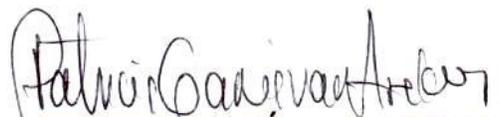
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Suaita, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2016-00057-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: REYNEL ZUÑIGA GARCIA Y OTRO.
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA.

En vista de la solicitud que antecede y teniendo en cuenta que la Doctora ERIKA GERALDINE MORENO RODRÍGUEZ en calidad de apoderada general del Banco Agrario de Colombia¹, otorgó poder especial a la Doctora OLGA AMPARO BERNAL ARIZA donde de manera expresa se le faculta para que “*retire, reciba y realice los trámites pertinentes para cobrar el (los) título (s) judicial (es) constituido(s) a favor de esta entidad en el proceso de la referencia*”², es del caso **DISPONER** la elaboración de los títulos judiciales que a la fecha se encuentran pendientes de pago, para que sean cobrados por la abogada BERNAL ARIZA, por tanto, debe efectuarse el respectivo trámite a través del portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy 29 de junio de 2021.</p> <p>LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN Secretaria</p>
--

¹ Escritura Pública No. 0228 del 02/03/2020.

² Fl 459 Cdo 1.